



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0697-CU-2021

Huancayo, 24 de agosto de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;

Que, la SUNEDU mediante el Oficio Nros. 3558, 3972 y 4121-SUNEDU-2021, observa la solicitud de inscripción del grado de bachiller de doña **Gabriela Chávez Santos** de la Facultad de Educación, que la carrera y denominación del programa no se encuentra contemplada en la lista de distribución de los programas declarados en el Informe Técnico de Licenciamiento;

Que, el Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2021, autoriza la expedición de un nuevo diploma por corrección, dando cumplimiento a las recomendaciones de la SUNEDU, con relación a la carrera y denominación;

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2021.

RESUELVE:

1° ANULAR el Diploma primigenio del Grado de Bachiller de doña **Gabriela Chávez Santos**, por motivo de corrección de denominación del grado de bachiller.


2° EXPEDIR UN NUEVO DIPLOMA DEL GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN; ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, a doña **GABRIELA CHAVEZ SANTOS**, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma N° 1443, Fojas 244 del Tomo 057-B .

3° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Educación.

Regístrese y Comuníquese.


ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR